



DOC: 078 778 18

EXP: 04491808

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres del 2018 al 2027
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Yauyos, 22 de setiembre del 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 286 -2026/D-UGEL N° 13-YAUYOS/JAGP

Señor(a) : Director(a) de los CETPRO de la jurisdicción de la UGEL N° 13 – Yauyos.

Presente.-

Asunto : Participación en el III Concurso Regional "CETPRO Innova y Emprende", Etapa UGEL, programado para el día jueves 24 de setiembre.

Referencia : a) Resolución Directoral Regional N° 001112-2026-DRELP, que aprueba las Bases del III Concurso Regional "CETPRO Innova y Emprende" 2026
b) Informe N° 103 -2026-AGP-UGEL13-YAUYOS/AFFS-EPT- ETP

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi más cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 13 de Yauyos y el mío propio.

El motivo del presente documento es hacer de su conocimiento que, en el marco de las actividades formativas programadas por la Semana de la Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica, esta dirección ha dispuesto la ejecución de la Etapa UGEL del III Concurso Regional "CETPRO Innova y Emprende 2026". Este evento busca promover en los estudiantes de los CETPRO el desarrollo de competencias emprendedoras mediante proyectos de negocio viables, innovadores y pertinentes, acordes a las necesidades del sector productivo local y regional.

Por tal motivo, se convoca a los CETPRO de nuestra jurisdicción que hayan concluido con su Etapa 2 (A nivel CETPRO) a participar activamente en la Etapa 3 (A nivel UGEL), la cual se desarrollará de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- ✓ **Fecha de la Exposición y Evaluación:** jueves 24 de setiembre de 2026.
- ✓ **Participantes por CETPRO:** Los equipos ganadores del primer y segundo lugar de su etapa institucional.
- ✓ **Conformación de Equipos:** Cada equipo estará conformado por un (01) docente asesor y dos (02) estudiantes del respectivo programa de estudios.
- ✓ **Requisitos de Presentación:** Los equipos clasificados deberán exponer la funcionalidad de su propuesta de valor, sustentando su plan de negocio (con énfasis en viabilidad financiera, sostenibilidad e impacto) y presentando de manera presencial sus prototipos, productos o servicios de prueba ante el Jurado Calificador.
- ✓ **Criterios de Evaluación Oficiales:** Intencionalidad, Originalidad e innovación, Pertinencia, Sostenibilidad e Impacto.

Los equipos que obtengan el primer y segundo puesto en esta etapa recibirán la respectiva Resolución Directoral de Reconocimiento y Diploma. Además, clasificarán a la Etapa 4 (Nivel DRELP), cuyos expedientes serán elevados a la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias como máximo el 16 de octubre de 2026.

Confiando en su compromiso y liderazgo para fomentar la innovación, la empleabilidad y la mejora de la productividad de nuestros estudiantes, quedo de ustedes agradeciendo anticipadamente su invaluable participación y difusión.

Atentamente,



MLSA/DPSIII
AFFS/E.EPT
c.c. archivo



Maria Luisa Saravia Antón
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N.º 13 – YAUYOS

INFORME N° 103 -2026-AGP-UGEL13-YAUUYOS/AFFS-EPT- ETP

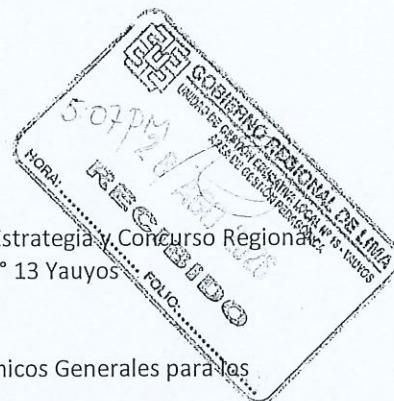
A : Lic. Orlando Mamani Rodríguez
Jefe de AGP de la UGEL N° 13 -Yauyos

DE : Angélica Farrath Franco Saavedra
Especialista en Educación Secundaria EPT – ETP

ASUNTO : Presentación y elevación del Plan de Trabajo de la Estrategia y Concurso Regional
"CETPRO Innova y Emprende 2026" – Etapa UGEL N° 13 Yauyos

REFERENCIA : a) Ley N.º 28044, Ley General de Educación.
b) RVM N.º 188-2020-MINEDU (Lineamientos Académicos Generales para las CETPRO).
c) R.D.R. N.º 201-2026-DRELP / Directiva N.º 0001-GRL/DRELP-DGP/2026.

FECHA : Yauyos, 28 de agosto del 2026



Tengo el agrado de dirigirme a su despacho para expresarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, presentar formalmente el Plan de Trabajo de la Estrategia y Concurso Regional "CETPRO Innova y Emprende 2026" – Etapa UGEL N° 13 Yauyos, formulado en concordancia con los lineamientos de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias (DRELP).

I. BASE NORMATIVA:

- ✓ Ley N.º 28044, Ley General de Educación y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N.º 1375 para la Educación Técnico-Productiva.
- ✓ Decreto Supremo N.º 004-2019-MINEDU, que adecúa el Reglamento de la Ley General de Educación para la Educación Técnico-Productiva.
- ✓ Resolución Viceministerial N.º 188-2020-MINEDU, que aprueba los *Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva*.
- ✓ Resolución Viceministerial N.º 049-2022-MINEDU, que aprueba el *Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica*.
- ✓ Resolución Directoral Regional N.º 201-2026-DRELP, que aprueba la *Directiva N.º 0001-GRL/DRELP-DGP/2026* sobre lineamientos complementarios para el servicio educativo 2026 en CETPRO de Lima Provincias.

II. JUSTIFICACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA:

Articulación Modular y Empleabilidad:

La estrategia regional "CETPRO Innova y Emprende" constituye una buena práctica pedagógica diseñada para fortalecer las competencias técnicas, de innovación y de gestión emprendedora en los estudiantes matriculados en los CETPRO de nuestra jurisdicción. Vincula la formación modular con las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) y el soporte digital del aplicativo PLANIATEC para estructurar planes de negocio sostenibles orientados al autoempleo e inserción laboral formal.

Pertinencia Productiva Local:

Permite canalizar propuestas de negocio y prototipos según las familias profesionales ofertadas en la provincia (industria textil, confección, servicios personales, computación, industria alimentaria, entre otras), respondiendo a las demandas económicas reales de la comunidad.

III. ASPECTOS TÉCNICOS DESTACADOS DEL PLAN:

1. Conformación de Equipos y Participación:
2. Cada equipo está integrado por un (01) docente asesor y dos (02) estudiantes matriculados en un programa de estudios del CETPRO.
3. Se admiten emprendimientos nuevos o mejoras significativas a productos/servicios existentes con valor agregado.
4. Fases y Cronograma de Ejecución:



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 13
Unidad de Gestión
Educativa Local - Yauyos



DOC. 07802115
EXP. 04457083

5. Etapa 1 (Aula Taller): Selección del proyecto representativo por opción/módulo ocupacional (julio - agosto).
Etapa 2 (Institucional - CETPRO): Selección del 1.er y 2.º puesto institucional (primeros días de setiembre).
Etapa 3 (Etapa UGEL N.º 13 Yauyos): Exposición de prototipos y defensa de planes de negocio durante la *Semana de la Educación Técnico-Productiva* (setiembre).
Elevación a DREL P: Remisión de proyectos clasificados (1.er y 2.º puesto UGEL) hasta el 16 de octubre de 2026 para la Etapa Regional.
 1. Criterios de Evaluación y Jurado Calificador:
Criterios Normados (Escala vigesimal/30 pts.): Intencionalidad, Originalidad e Innovación, Pertinencia, Sostenibilidad e Impacto.
Comité Evaluador UGEL: Integrado por la Especialista de CETPRO/EPT de la UGEL N.º 13, el Responsable de Innovación del IESTP "Jatun Yauyos" y un representante del sector productivo / gobierno local.
 2. Estímulo y Reconocimiento:
Emisión de Resolución Directoral de Acreditación para representar a la provincia en la Etapa DREL P.
Emisión de Resolución Directoral y Diplomas de Reconocimiento a los equipos ganadores del primer y segundo lugar en la Etapa UGEL.

IV. CONCLUSIONES:

El Plan de Trabajo de la Estrategia Regional "CETPRO Innova y Emrende 2026" – Etapa UGEL N.º 13 se encuentra técnica y normativamente alineado a las disposiciones de la DREL P y del MINEDU, garantizando la viabilidad metodológica y operativa del certamen.

Su ejecución promoverá la cultura emprendedora, el desarrollo de capacidades productivas y la visibilización del impacto formativo de los 7 CETPRO de la provincia de Yauyos.

V. RECOMENDACIONES

Por las razones expuestas, se recomienda a su despacho:

Aprobar el contenido técnico del Plan de Trabajo presentado.

VI. ANEXO

- Documento anexo: *Plan Anual de Trabajo de la Estrategia Regional "CETPRO Innova y Emrende 2026" – UGEL N.º 13 Yauyos* (Consta de [X] folios visados).

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y los fines administrativos pertinentes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 13 YAUyOS
PROF. ANGÉLICA F. FRANCO SAAVEDRA
ESPECIALISTA DE EPT - CETPRO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"



UGEL N° 13 - YAUYYOS

PLAN DE TRABAJO A LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL "CETPRO INNOVA Y EMPRENDE"

Angélica Farrath Franco Saavedra
Especialista en Educación Técnica Productiva - CETPRO

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA 2026



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

**PLAN ANUAL DE TRABAJO A LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL
"CETPRO INNOVA Y EMPRENDE"**

I. DATOS INFORMATIVOS:

Región	: Lima-provincias
Directora Regional de Educación	: Arístida Rufina Cisneros Flores
Directora de la UGEL N° 13	: María Luisa Saravia Antón
Jefe de Gestión Pedagógica	: Orlando Mamani Rodriguez
Especialista de la DRELP	: Elias Marquez Santiago
Especialista de Educación CETPRO	: Angélica Farrath Franco Saavedra
Ámbito de Intervención	: UGEL N° 13 - Yauyos
Línea de acción que ejecuta	: 03

II. PRESENTACIÓN:

El presente plan de trabajo de la Buena Práctica "CETPRO Innova y Emprende" tiene como finalidad organizar, orientar y asegurar la implementación efectiva de una estrategia pedagógica regional que fortalezca el desarrollo de competencias emprendedoras en los estudiantes de los CETPRO de la región Lima Provincias.

El plan articula la formación modular y el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) con el uso de un aplicativo digital de elaboración propia (PLANIA TEC), orientado a la formulación de proyectos y planes de negocio viables, así como con la ejecución progresiva del Concurso Regional CETPRO Innova y Emprende, constituyéndose en un proceso formativo sistemático, pertinente y evaluable, alineado a la gestión pedagógica de los CETPRO.

Asimismo, establece fases, actividades, indicadores y metas claras que permiten el seguimiento, monitoreo y evaluación de la práctica de gestión, promoviendo la participación activa de directivos, docentes, estudiantes, especialistas y aliados estratégicos del sector productivo.

Este plan contribuye al fortalecimiento de la gestión pedagógica de los CETPRO, favorece la aplicación de los aprendizajes técnicos en contextos reales, impulsa la innovación y el emprendimiento, y aporta a la inserción laboral y el autoempleo de los estudiantes, asegurando además la sostenibilidad y replicabilidad de la práctica en el ámbito regional y nacional.

III. BASES NORMATIVA:

- o Constitución Política del Perú.
- o Ley N° 28044, Ley General de Educación
- o Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial
- o Decreto Legislativo N° 1375, Decreto Legislativo que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, sobre Educación Técnica Productiva y dicta otras Disposiciones.
- o Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012- ED, y lo adecúa para la Educación Técnico-Productiva y dicta otras disposiciones.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

- Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico- Productiva".
- Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, actualizan los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica y aprueban el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva"
- R.D.R. N° 201-2026-DRELP que aprueba la DIRECTIVA N° 0001-GRL/DRELP-DGP/2026, "Lineamientos Complementarios para el Desarrollo del Servicio Educativo del año 2026 en los Centros de Educación Técnico Productiva del Ámbito de La Dirección Regional De Educación de Lima Provincias"

IV. DISPOSICIONES GENERALES:

La DRELP promueve el desarrollo de competencias innovadoras y emprendedoras en los estudiantes de CETPRO a través de la creación, mejora y presentación de productos o servicios con potencial de implementación como negocio. La participación en el concurso debe permitir que los estudiantes apliquen sus competencias técnicas, fortalezcan su empleabilidad y propongan respuestas a necesidades del entorno.

4.1. Propósito del concurso:

El concurso tiene como propósito promover en los estudiantes la elaboración de proyectos de negocio viables, innovadores y diferenciados, a partir de los productos o servicios desarrollados durante su formación modular y en correspondencia con sus respectivos programas de estudio.

Asimismo, cada equipo participante presentará previamente su plan de negocio y, posteriormente, exhibirá sus prototipos, productos o servicios de prueba durante las etapas CETPRO, UGEL y DRELP, evidenciando su propuesta de valor, funcionalidad, creatividad, pertinencia e impacto como parte del desarrollo de su proyecto de negocio.

Modalidades de participación: Por grupos de familias profesionales:

- Actividad automotriz
- Actividades agropecuarias y forestales
- Construcción e Ingeniería Civil
- Hoteles y restaurantes
- Industria alimentaria, bebidas y tabaco
- Industria textil, confección y del cuero
- Industrias diversas
- Pesca
- Servicios personales y de hogares
- Servicios prestados a empresas
- Tecnologías de la información y de la comunicación – TIC

4.2. Participantes del concurso:

- Cada equipo estará conformado por un docente asesor y dos estudiantes de un programa de estudios del CETPRO.
- El equipo puede presentar un nuevo emprendimiento o la mejora de un negocio, producto o servicio existente, siempre que se evidencie valor agregado y participación activa de los estudiantes.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

4.3. Requisitos:

- Los estudiantes deben encontrarse matriculados en el CETPRO durante el periodo de ejecución del concurso.
- El docente asesor debe ser docente del CETPRO
- Contar con proyecto de negocio.
- El proyecto debe estar relacionado con el programa de estudios y con las competencias técnicas y de empleabilidad desarrolladas por los estudiantes.

4.4. Organización del Concurso:

El Concurso se desarrollará en cuatro etapas:

Etapa Descripción	Etapa Descripción
Etapa 1: A nivel del aula taller	Los estudiantes de cada taller desarrollan y presentan su proyecto de negocio. El docente del aula taller, con apoyo de un trabajador o representante con experiencia afín al programa de estudios, selecciona el proyecto que representará al grupo o sección.
Etapa 2: A nivel CETPRO	Los ganadores de la etapa taller presentarán su proyecto de negocio y expondrán la funcionalidad de su propuesta y presentarán prototipos, productos o servicios piloto o de prueba. El jurado evaluador seleccionará el primer y segundo lugar a nivel de CETPRO.
Etapa 3: A nivel UGEL	Los ganadores del primer y segundo lugar de la etapa CETPRO presentarán su proyecto de negocio y expondrán la funcionalidad de su propuesta y presentarán prototipos, productos o servicios piloto o de prueba. El jurado evaluador selecciona el primer y segundo lugar a nivel UGEL.
Etapa 4: A nivel DRELP	Los ganadores del primer y segundo lugar de la etapa UGEL presentarán su proyecto de negocio y expondrán la funcionalidad de su propuesta y presentarán prototipos, productos o servicios piloto o de prueba. El jurado evaluador selecciona el primer y segundo lugar de los ganadores regionales.

4.5. Comisión Organizadora:

Los responsables de la organización se detallan en el siguiente cuadro:

Nivel Integrantes	Nivel Integrantes
A nivel CETPRO	1. Director(a) del CETPRO. 2. Subdirector(a) o Coordinador(a) Académico(a). 3. Comité de Gestión Pedagógica.
A nivel UGEL	1. Director(a) de la UGEL. 2. Jefe(a) de Gestión Pedagógica. 3. Especialista en Educación - CETPRO.
A nivel DRELP	1. Director(a) de la DRELP. 2. Director(a) de Gestión Pedagógica. 3. Especialista en Educación - CETPRO. 4. Especialista en Educación Superior.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

Funciones de la Comisión Organizadora:

Funciones de la Comisión Organizadora

- Planificar, organizar y difundir el concurso en el nivel correspondiente.
- Conformar los jurados evaluadores en cada etapa.
- Garantizar el uso de los instrumentos de evaluación establecidos en las presentes bases.
- Coordinar ambientes, horarios, materiales, actas y mecanismos de premiación.
- Resolver incidencias que se presenten durante el desarrollo del concurso.
- Consolidar y remitir los resultados y evidencias según la etapa correspondiente.

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

5.1. Cronograma del Concurso:

Etapas	Fecha referencial
Etapas 1: A nivel del aula taller	En el mes de julio o en fecha previa a la etapa CETPRO, según programación institucional.
Etapas 2: A nivel CETPRO	En setiembre, diez días antes de la expoferia de la Semana de la Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica, o según cronograma del CETPRO.
Etapas 3: A nivel UGEL	En setiembre, durante la expoferia de la Semana de la Educación Técnico- Productiva y Superior Tecnológica, u otra fecha establecida por la UGEL. La presentación de proyectos ganadores a la DRELP será hasta el 16 de octubre de 2026 o según disposición oficial.
Etapas 4: A nivel DRELP	Hasta el 06 de noviembre de 2026 o según cronograma regional aprobado.

5.2. Jurado Evaluador:

Etapas	Conformación sugerida
Etapas 1: Aula taller	Docente de aula taller y trabajador, egresado, empresario o representante con experiencia afín al programa de estudios ofertado.
Etapas 2: CETPRO	Coordinador(a) académico(a), Director(a) del CETPRO y un(a) representante del sector productivo vinculado con innovación, emprendimiento o la familia profesional correspondiente.
Etapas 3: UGEL	Especialista de Educación para el Trabajo o Especialista de CETPRO, representante del sector productivo y representante de una entidad pública o privada vinculada al desarrollo económico, empleo o emprendimiento.
Etapas 4: DRELP	Especialista de Educación para el Trabajo o Especialista de CETPRO, representante del sector productivo y representante de una institución pública, municipalidad, cámara, asociación, ONG u otra entidad vinculada al emprendimiento, empleo o desarrollo productivo.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

El comité evaluador para la realización del III Concurso Regional "CETPRO Innova y Emprende" del ámbito de la dirección regional de educación de lima provincias – 2026, de la etapa UGEL de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 13 de Yauyos, son los jurados de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	Jurado calificador en la UGEL
01	Lic. Angélica Farrath Franco Saavedra	Especialista de educación secundaria-EPT/CETPRO
02	Ing. León Iturrizaga Casas	Director de innovación IESTP "JATUM YAUyOS"
03	Julián Quintana Sierra	Gerente Municipal de Yauyos

Funciones de Jurado Evaluador:

- Evaluar los proyectos de negocio con imparcialidad, aplicando los criterios e indicadores aprobados en las presentes bases.
- Revisar el documento, las evidencias, el prototipo, producto, servicio o demostración técnica presentada por el equipo.
- Asignar puntaje de 0 a 3 por cada indicador, sustentando la valoración con observaciones claras.
- Firmar el instrumento de evaluación, acta o consolidado de resultados de la etapa correspondiente.
- Recomendar mejoras a los equipos participantes cuando corresponda.

5.3. Criterios de Evaluación:

Los proyectos se evaluarán con cinco criterios: intencionalidad, originalidad e innovación, pertinencia, sostenibilidad e impacto. Cada criterio cuenta con dos indicadores; cada indicador se valora de 0 a 3 puntos.

La evaluación máxima es de 30 puntos.

Criterio	Definición
1. Intencionalidad	Capacidad del estudiante o equipo para identificar de manera consciente un problema y causas, necesidad u oportunidad real del entorno y traducirla en objetivos, estrategias y evidencias coherentes para implementar el proyecto de negocio
2. Originalidad e innovación	Capacidad para generar o adaptar una idea de negocio con valor agregado, diferenciación frente a la competencia y mejora del producto, servicio, proceso de atención, presentación, promoción o forma de entrega. Claridad en el desarrollo de las etapas y el cronograma de ejecución, demostrando organización, coherencia, viabilidad operacional y financiera para su implementación.
3. Pertinencia	Grado en que el proyecto se relaciona con el programa de estudios, las competencias técnicas y de empleabilidad desarrolladas en el CETPRO y una necesidad real del mercado, clientes potenciales o sector productivo local.
4. Sostenibilidad	Capacidad para describir en el proyecto las acciones y estrategias previstas para garantizar la sostenibilidad y el crecimiento del negocio a largo plazo, considerando el uso adecuado de los recursos,



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

	la generación de ingresos, el control de costos, la reinversión, la fidelización de clientes y la mitigación de riesgos
5. Impacto	Descripción de los resultados e impactos esperados del proyecto en los estudiantes, los potenciales clientes y la comunidad, considerando su contribución al autoempleo, la empleabilidad, la generación de ingresos, la atención de necesidades del mercado y el fortalecimiento de las capacidades técnicas .

5.4. Criterios de desempate:

En caso de empate en el puntaje total, se considerará ganador al equipo que obtenga mayor puntaje en el criterio de Sostenibilidad. Si el empate persiste, se comparará sucesivamente el puntaje de Originalidad e innovación, Pertinencia e Impacto. De mantenerse el empate, el jurado evaluador deliberará y dejará constancia del sustento en el acta correspondiente.

5.5. Presupuesto:

Los recursos económicos para el desarrollo del concurso serán asumidos por los CETPRO participantes, las UGEL y la DRELPE, de acuerdo con la etapa correspondiente y la disponibilidad presupuestal o mecanismos de gestión institucional autorizados.

5.6. Premiación:

Etapa	Reconocimiento
Etapa 1: Aula taller	El docente de aula taller y el CETPRO gestionan mecanismos de reconocimiento a los estudiantes ganadores.
Etapa 2: CETPRO	El CETPRO reconoce a docentes asesores y estudiantes ganadores mediante resolución directoral, diploma u otro mecanismo institucional.
Etapa 3: UGEL	La UGEL otorga resolución directoral y diploma al primer y segundo puesto de la etapa UGEL.
Etapa 4: DRELPE	La DRELPE otorgará una Resolución Directoral Regional de reconocimiento, así como el Trofeo Águila Dorada al primer puesto y el Trofeo Águila de Plata al segundo puesto.

Yauyos, agosto de 2026



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 13 YAUYES

PROF. ANGÉLICA F. FRANCO SAAVEDRA
ESPECIALISTA DE EPT - CETPRO